



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PAGINA WEB

En la causa 457-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 16 de junio de 2009.- Las 14h00.- **VISTOS.- PRIMERO.-** Que el día miércoles diez de junio del dos mil nueve, a las diecinueve horas con seis minutos, ingresó el expediente con el número 456-2009, el mismo que fue sorteado correspondiéndole a la doctora Tania Arias Manzano, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** El día miércoles catorce de junio de dos mil nueve, a las diecinueve horas con siete minutos, ingresó el expediente con el número 457-2009, mismo que posterior a su sorteo correspondió al doctor Arturo Donoso Castellón, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Conforme al artículo 27 numeral 1 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, sobre acumulación establece: “Siendo distintos los recurrentes, la sentencia que recaiga en un recurso pueda afectar el derecho o el interés directo que se discute en el otro.” Por las consideraciones expuestas se dispone que el expediente sorteado para este despacho, se remita a la doctora Tania Arias Manzano, a fin de que se tramiten ambos expedientes acumulados en una sola causa. La presente resolución se la notificará al señor Miguel Isidoro Segura Valverde en el casillero electoral N°35, sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y Notifíquese. F) Dr. Arturo J. Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora (e)